INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Dependencia: Dirección Académica

Objeto Contractual: Prestar servicios profesionales, para asesorar la Gestión Académico Administrativa del área SMS de la SCEA.

Justificación: La contratación de una profesional en Derecho, especialista en Derecho del Transporte y Gestión de la Seguridad Operacional, se justifica en la necesidad de fortalecer la gestión académico-administrativa del área de Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la SCEA, mediante el aporte de conocimientos especializados que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa aeronáutica, los lineamientos regulatorios aplicables y las mejores prácticas en materia de seguridad operacional. Su vinculación contribuirá al desarrollo, seguimiento y fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos del área SMS, brindando asesoría técnica y jurídica en la elaboración, revisión y actualización de documentos, procedimientos, protocolos, informes y demás instrumentos requeridos para la gestión de la seguridad operacional dentro de la institución. Asimismo, apoyará la implementación de estrategias orientadas a la promoción de la cultura de seguridad, la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo y la mejora continua de los procesos relacionados con la formación aeronáutica, asegurando su alineación con las disposiciones de las autoridades competentes y los estándares del sector. De igual manera, su experiencia permitirá aportar criterios especializados para la atención de requerimientos institucionales, el seguimiento a compromisos derivados de procesos de calidad y seguridad operacional, y la articulación de acciones que fortalezcan la toma de decisiones en asuntos estratégicos relacionados con el SMS. En consecuencia, esta contratación resulta necesaria para consolidar la gestión académico-administrativa del área, fortalecer los mecanismos de control y prevención de riesgos, promover el cumplimiento de las exigencias regulatorias del sector aeronáutico y contribuir al logro de los objetivos institucionales asociados a la excelencia académica y la seguridad operacional.

Funciones, responsabilidades o productos que se pretenden contratar

Prestar servicios profesionales para asesorar la gestión académico-administrativa del área SMS (Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional) de la SCEA, mediante el análisis, interpretación y aplicación de la normativa nacional e internacional relacionada con la seguridad operacional y el transporte aéreo; apoyar la elaboración, revisión y actualización de documentos técnicos y académicos; emitir conceptos jurídicos especializados en asuntos asociados a la gestión de la seguridad operacional; realizar seguimiento al cumplimiento de requisitos regulatorios aplicables; acompañar procesos de fortalecimiento académico y administrativo del área; y generar informes, recomendaciones y documentos que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos de formación y gestión institucional.

Razones objetivas por las cuales ningún servidor de planta puede asumir dichas actividades

Las actividades objeto de contratación requieren conocimientos altamente especializados en derecho internacional del transporte, regulación aeronáutica y seguridad operacional, competencias que

resultan necesarias para garantizar que las actuaciones y procesos desarrollados por el área SMS se encuentren alineados con la normativa vigente y los estándares nacionales e internacionales del sector aeronáutico. Adicionalmente, el personal de planta desarrolla funciones misionales y administrativas que demandan la totalidad de su capacidad operativa, lo que limita la posibilidad de asumir responsabilidades adicionales de alta complejidad técnica y jurídica sin afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por ello, se requiere apoyo profesional especializado que permita fortalecer la gestión académico-administrativa del área.

Acciones de redistribución o reasignación de actividades analizadas previamente y razones por las cuales resultan insuficientes

La dependencia analizó la posibilidad de redistribuir las actividades entre los servidores de planta mediante la asignación de funciones relacionadas con el apoyo normativo y administrativo al área SMS. Sin embargo, se evidenció que las cargas laborales existentes y los compromisos asociados a los procesos misionales y estratégicos impiden asumir nuevas responsabilidades sin afectar la oportunidad y calidad de los resultados esperados. Asimismo, las actividades requeridas demandan conocimientos especializados en derecho internacional del transporte y normatividad aeronáutica que exceden el alcance de las funciones actualmente asignadas a los servidores disponibles, razón por la cual la redistribución de actividades resulta insuficiente para atender adecuadamente la necesidad identificada.

Perfil para contratar

Profesional en Derecho, con especialización internacional en Derecho de Transporte, con conocimientos y experiencia en normativa aeronáutica, regulación nacional e internacional del transporte, seguridad operacional, elaboración de conceptos jurídicos, análisis normativo, gestión académico-administrativa y acompañamiento a procesos institucionales relacionados con el sector aeronáutico. Debe contar con capacidades de análisis, interpretación normativa, redacción técnica, orientación al resultado y trabajo articulado con equipos multidisciplinarios para fortalecer la gestión del área SMS de la SCEA.



Edgar Benjamín Herrera Florez
Secretario (E) Centro De Estudios Aeronáuticos

Uso Exclusivo de la Dirección de Gestión Humana

Certificado N°: 1261

La Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

C E R T I F I C A:

Que, en atención a la solicitud realizada por la dependencia, una vez revisada la planta de personal, se constató que se presenta:

[ ] **Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**

Revisado el manual de funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea.

[X] **Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**

Según el objeto contractual planteado por la dependencia en la respectiva solicitud, se pudo constatar que, de acuerdo con la distribución interna de cargos y las cargas laborales, no se cuenta con el personal suficiente para realizar las actividades.

La presente certificación se expide por parte del (la) Director(a) de Gestión Humana facultado (a) por el artículo 1º de la Resolución No 2185 del 05 de octubre de 2022, y en cumplimiento a los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de noviembre a los cuatro (04) días de 2026.

Firma:

Diana Stella Pérez Velasco
Directora(E) de Gestión Humana

Proyectó	GAFBU	Contratista	Julieth Puerto	
Revisó	GAFBU	Coordinador Grupo	Dora Patricia Posada	
Revisó	GATH	Coordinador Grupo	Mónica Patricia Franco	